

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 14 de agosto de 2008.

Señor:

Presente.-

Con fecha catorce de agosto de dos mil ocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 880-08-R, CALLAO 14 de agosto de 2008, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 002-2008-CCPCOTCALLAO (Expediente Nº 129037) recibido el 07 de agosto de 2008, por medio del cual la Decana del Colegio de Contadores Públicos del Callao, solicita auspicio a la “XIV Convención Nacional de Tributa – 2008”, a realizarse del 18 al 20 de setiembre de 2008.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 6º incs. b) y d) de nuestro Estatuto, es uno de los objetivos fundamentales de esta Casa Superior de Estudios, promover y realizar acciones de extensión y proyección universitaria hacia la comunidad;

Que, la precitada Convención tiene como objetivo difundir los nuevos avances en materia tributaria, incorporando los avances científicos y tecnológicos para mejorar y optimizar los servicios profesionales del Contador Público a la sociedad; a fin de Incentivar el estudio e investigación en el campo de la Tributación y debatir las nuevas propuestas técnicas, con participación de profesionales de reconocida trayectoria; objetivos concordantes con los fines de ésta Casa Superior de Estudios, por lo que amerita brindarle el auspicio académico solicitado;

Estando a lo solicitado; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

RESUELVE:

- 1º BRINDAR AUSPICIO** a la “XIV Convención Nacional de Tributa – 2008”, organizado por el Colegio de Contadores Públicos del Callao, a realizarse del 18 al 20 de setiembre de 2008.

2º DIFUNDIR, la realización de éste evento entre las autoridades universitarias, profesores, estudiantes de la Universidad y público en general, de la Universidad, a fin de alentar su participación en el mismo.

3º TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Colegio de Contadores Públicos del Callao, Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Oficina de Información y Relaciones Públicas, Instituto Central de Extensión y Proyección Universitaria, ADUNAC, e interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Mg. VÍCTOR MANUEL MERECA LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Colegio de Contadores Públicos del Callao; Vicerrectores;
Facultades;

cc. EPG; OIRP; ICEPU; ADUNAC; e interesados.